



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00155-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por el demandante y su apoderado, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por solicitud de la parte demandante.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto si a ello hubiera lugar.
3. Sin condena en costas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

HOY: 18 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP